

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

4137 *Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 12 de septiembre de 2017 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 165, que literalmente dice:

“12.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Antonio José Cazalilla Sánchez y D^a. Esmeralda López Solís, expediente de matrimonio núm. 228/2017 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 6 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la Concejala, Sra. doña M.^a Rosario Rubio Blanca.

2.-Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rubio Blanca.”

Torredelcampo, a 12 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEB A.